



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 -2021-MDC/A

Cieneguilla, 13 de Marzo 2021

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 299-2019-MDC/A de fecha 23 de agosto del 2019, se designó a la Sra. FLOR MARÍA RAMÍREZ AYALA, en el cargo de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, se encuentra vacante la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL**, a partir de la fecha, a la Sra. FLOR MARÍA RAMÍREZ AYALA; adicionalmente a las labores que desempeña como **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretaría General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
  
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE